El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,540—MONTEVIDEO, MIERCOLES 22 DE OCTUBRE DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

ESTERIOR.

CHILE.

—

lEMORIA *que el Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores presenta al Congreso Nacional.*

[Continuacion.]

El Sr. Ducamper, trasladado á sta capital propuso q' se fijase la uma de 40 á 42,000 pesos para ubrir los perjuicios irrogados ante al cónsul como á los demas ndividuos franceses; á que se ontestó por D. Diego Portales, Ministro entonces de Relaciones strangeras, que el Gobierno de Chile habia consentido de buena ana en llenar la obligacion espontaneamente contraida por sus nteriores promesas, pagando al r. De la Forest veinte y cinco nil pesos pará su indemnizacion articular; que con respecto á o demas que el cónsul alegase ebersele, el Gobierno se hallaba ronto, como lo tenia solemnemente anunciado, á remitirse al uicio de S. M. el Rey de los Franceses; y que en cuanto á los otros individuos se darian instrucciones al encargado de Negocios de Chile en París para discutir este punto con el gobierno frances. El Sr. Ducamper y el cónsul aceptaron formalmente estas proposiciones en 2 de Agosto de 1831, y desde entonces quedó pendiente la materia, debiendo contiuuar su discusion en Francia,

En Mayo de 1832 fué reemplazado el Sr. De la Forest; y al despedirse del Gobierno de Chile por su oficio de 13 de aquel mes, declaró "que se creia feliz en abandonar unas funciones que habia procurado desempeñar conforme al interés comun de ambas naciones, en un momento en que estando allanada todo especie de dificultades entre los dos Gobiernos, nada quedaba que pudiese turbar unas relaciones que el Sr. de la Chainaye (su sucesor) tenia la intencion de hacer mas y mas satisfactorias."

El Presidente creyó ver en esta declaracion del Sr. De la Forest una noticia formal de quedar terminada la controversía relativa á la indemnizacion de aquel funcionario y de los demas individuos franceses, única cuestion que se ventilava entre los dos gobiernos; y tal fué el concepto que espresó á las Cámaras en el discurso de apertura del 1. de Junio de aquel año.

Parece empero que las espresiones de que quiso valerse el Sr. De la Forest, no envolvian el unico sentido que en aquellas circunstancias era posible darles: y que la controversía se hallaba exactamente en el mismo estado en que la transacion con el comandante de las fuerzas navales la habia dejado un año antes. En efecto, el Gobierno Frances, habiendo aceptado la arbitracion que, animado de una plena confianza en su justicia; le habia deferido el de Chile; pasó á nombrar una comision que valuase los perjuicios cuyo resarcimiento solicitaba el Cónsul. Esta comision ha pronunciado al fin su juicio; que ha sido ratificado por aquel Gobierno, y comunicado al encargado de Negocios de Chile en París, por la nota de 14 de Noviembre último recibida recientemente.

En ella verá el Congreso que la comision ha fallado que la cantidad de 40,000 pesos era apenas suficiente para cubrir las pérdidds del Sr. De la Forest: y que en consecuencia era acreedor á que se le completase esta suma por el Gobierno de Chile, pagándosele quince mil pesos ademas de los veinte y cinco que recibió de nuestro erario á virtud de la transacion sobredicha.

Empeñada la fé pública de la nacion á pasar por el fallo arbitral del Gobierno Frances, se ha decretado ya el pago de los quince mil pesos de diferencia.

El gobierno Frances dió tambien á la comision el encargo de valuar las pérdidas sufridas por otros individuos franceses en el tumulto popular de Diciembre de 1829. Debo observar que el Sr, De la Forest, mezcló constantemente en sus reclamaciones particulares la del resarcimiento de dichas pérdidas, y que el Gobierno resistió no menos constantemente esta demanda por parecerle que no estaba fundada en justicia. El Gobierno concibe que no hay derecho en semejantes casos sino para acusar ó demandar á los autores y ejecutores de los daños; y que no es responsable él mismo, sino cuando se ha hecho en cierto modo participante de ellos, cerrando á las partes los canales de la justicia ordinaria.—Concurren ademas consideraciones graves que en el concepto del Gobierno hacen tan peligroso como inicuo el remedio desusado y estraordinario que solicitan estos individuos franceses. ¿Cuánta no seria la facilidad de inventar y exajerar las pérdidas, mayormente cuando se tratase de valuarlas á tanta distancia? ¿Que medio habria de calificar las pruebas? ¿A cuántas nuevas é infundadas reclamaciones no abriria la puerta la probabilidad de semejante lucro? No solo el fingir tropelias y daños que jamas exstieron, sino el excitarlas y provocarlos en las asonadas populares, con el objeto de obtener indemnizaciones inmoderadas, serian medios frecuentes de especulacion y grangería; agravándose con esta nueva calamidad el cúmulo de males que acarrean las discordias civiles, y que la vigilancia y vigor aun de los gobiernos mas consolidados y poderosos no son siempre capaces de precaver. El ejecutivo se promete de la sabiduria y justicia de la administracion francesa, con quien el Encargado de Negocios de la República tiene instrucciones para discutir este punto, que no se tratará de insistir en una pretension tan odiosa, y espuesta á inconvenientes tan graves.

Pasó á tratar de las controversias que en el curso del año pasado ocurrieron con el Sr. Encargado de Negocios de Francia cerca de este Gobierno.

(Continuará.)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN CAMPAÑA.

Exmo. Sr.

Tengo la satisfaccion de transcribir á S. E. para conocimiento del Gobierno lo que entre otras cosas me comunica el géfe de la frontera del Rio Pardo en el Y del B. desde su cuartel de Santana en data 13 del que rije.

"Dentro de dos dias estaré proximo á Sta. Maria llevando con bastante ..idado á Berdum, á Santana y á todos que espresa la inclusa lista. No dude V. E. que yo me descuide de ellos á pesar de q' todos se manifiestan, y dicen, que se hallan desengañados enteramente y que no serán capaces de dar un solo paso en fabor de Lavalleja ni de su causa, q' á fuerza de desengaños se han visto obligados á abandonarle: estos hombres como V. E. sabe van á salir de este territorio y yo lo dejo quedar en mi compaña á un pobre Cachango: pido á V. E, un indulto á su favor que espero me lo remita en oportunidad; se me olvidaba participar á S. E. que Manuel Lavalleja entró para este territorio sin presentarse á las autoridades y yo lo hize seguir por dos partidas que lo deben haber aprehendido y á cuatro mas que venian con el. De Lavalleja (D. Juan Antonio) nadie da noticia de él: El Sr. Mariscal Barreto despues de haber tenido una larga entrevista con el Presidente de esta provincia regresó á Baye, me consta hallarse en Tacuarembó en su estancia. Las cosas han quedado todas acomodadas segun me avisa por lo que infiero que en lo futuro no tendremos que soportar las incomodidades que hemos sufrido por mas de dos años &. Despues de lo transcripto vá igualmente la relacion original á que se hace referencia, y al comunicarlo á S. E tengo la satisfaccion de saludarle con alto aprecio.

Dios guarde á V. E. nuchos años.—Cuartel General en el Durazno Octubre 17 de 1834.

FRUCTUOSO RIVERA.

Al Exmo. Sr. Ministro de la guerra y marina general D. Manuel Oribe.

———

Relacion de los individuos pertenecientes à la fuerza de Lavalleja que emigraron à esta últimamente.

Tenientes coroneles	D. Rafael Berdun Juan S. de Benitez José Sans
Sargentos mayores	D. Tomas Munis Hermen. Fuentes Francisco Salari
Capitanes	D. Bartolo Perez Feliz Viera Wenceslao Torres
Ayudante,.....	D. Remigio Correa.
Id.....	Ramirez
Alferez..	D. Justo Crespo Josè Francisco

31 entre sargentos y mas individuos de tropa.

Total........45.

Santa Ana, Oct. 13 de 1834.

Coronel—*José Rodriguez Barbosa.*

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo Octubre 13 de 1834.

Deseoso el Gobierno de prevenir las quejas de los súbditos Extrangeros y de que estos sean respetados conforme con las instituciones del país y los principios liberales del mismo Gobierno, ha acordado y decreta.

1. En la masa estadistica se formará un registro de los Estrangeros que arriben y residan en el territorio del Estado con expresion de su estado, origen, industria y familia.

2. Para que este registro pueda llevarse con la debida exactitud los SS. Cónsules se servirán pasar á este Ministerio una noticia de todos los súbditos de sus respectivas naciones que deben presentarse en sus calculos conforme con los Reglamentos policiales expresando las condiciones que explica el art. anterior.

3. Los extrangeros que no se hallaren suscriptos en el expresado Registro no tendrán derecho á reclamar los fueros de extrangeria ni los Sres. Cónsules á intervenir en los negocios que pudieran hace por aquel titulo.

4. Comuniquese, dese á la prensa y al Rogistro nacional.

ANAYA.

Lucas J. Obes.

Montevideo, Octubre 18 de 1834.

Sabiendo el Gobierno que el encargado del balizamiento de los canales del Uruguay, ha arribado á este puerto recientemente; desea que á la brevedad posible se le pase por dicho comisionado un detall de todos los trabajos hasta la fecha, y el diario que hubiere llevado, para que publicado sirva de guia á las embarciones que quisieren navegar por la noche; indicando á la vez un arbitrio para establecer algunos esquilones en la línea del balizamiento.

Dios guarde à Vd. muchos años.

Lucas J. Obes.

Al encargado del balizamiento del Rio Uruguay.

Montevideo, Octubre 18 de 1834.

Por la Comision Topográfica se dispondrá que un ingeniero de sus miembros pase á reconocer el estado de los trabajos que se hubieren hecho en el camino en *Vera mar*, que conduce á la Aguada, y dè cuenta con las observaciones que creyere oportunas.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Lucas J. Obes.

Al Presidente de la Comision Topográfica.

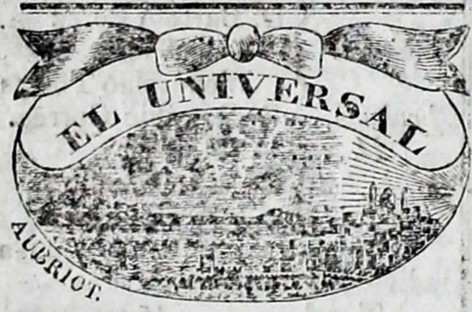
DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Montevideo, Octubre 18 de 1834.

El Comunicado inserto en el Universal de hoy subscripto por *Los mismos Interesados* en que se refiere á otro artículo estampado en el mismo diario, quejandose de una contribucion arbitraria impuesta á los Carretilleros por el Gefe de Policia; lo que importa nada menos que clasificar de avance del Gefe del Departamento, la determinacion tomada con referencia á aquellos; y como para el efecto há recibido ordenes de V. E. se ha de dignar, a fin de librarle de la tacha con que se le quiere denigrar, hacer publicá su resolucion.

Quiera S. E. el Sr. Ministro admitir la consideracion y respeto con que le saluda. LUIS LAMAS.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno.



MONTEVIDEO.

MIERCOLES 22 DE OCTUBRE DE 1834.

Pasado mañana van à cumplirse 4 años que el Sr. general D. Fructuoso Rivera ha sido llamado à exercer la Suprema Magistratura por el voto de los RR. del pueblo, y en el mismo dia concluye el periòdo de su Administracion. Conforme al art. 77 de nuestro código polìtico, debe sustituirle en el mando el mismo Sr. Presidente del Senado, que en la actualidad lo desempeña por delegacion, hasta el 1. de Marzo de 1835, época designada por la ley para la eleccion del sucesor propietario.

El señor general Rivera llega pues al término de su gobierno, dejando en pos de su nombre y sus relevantes servicios à la causa del òrden y de las instituciones el recuerdo indeleble de todos los Orientales que aspiran á vivir tranquilos bajo la influencia de las leyes. Su administracion ha abrazado un periòdo turbulento, lleno de dificultades y peligros; y es justo decir, que si el paìs se ha salvado del abismo en que iva á sumerjirlo la anarquia, es debido á los exfuerzos de aquel ilustre ciudadano, á su constancia infatigable, al sacrificio heróico de su bien estár y su reposo, y á la entera consagracion de su influencia y de su crèdito en obsequio de la causa pública. Podemos decir esto hoy con tanta mas franqueza, cuanto que no acostumbramos à lisongear al Poder, ni nuestro empeño en hacerlo podria ser de provecho alguno en los instantes en que él espira. Hablamos à los contemporaneos de la época à que nos referimos; à los testigos presenciales de los acontecimientos que en ella han ocurrido, y no hacemos mas que reproducir en el papel lo que à todos dicta su propia conciencia y la justicia.

Los periódicos de Buenos Ayres refiriéndose á correspondencia de Tucuman, anuncian un prôximo rompimiento entre dicha provincia y la de Salta; parece que la primera cuenta con el auxilio de Catamarca y Santiago.

—El *Diario de la Tarde* publíca un tratado de amistad, comercio y navegacion entre el Rey de los Franceses y la República de Bolivia, que por ser demasiado estenso no insertamos en este número.

—La Sala de RR. de Bs. As ha resuelto que el periodo del Gobierno de que interinamente fué encargado el Presidente de ella, sea prorogado hasta el 8 de Mayo de 1835, época, segun tenemos entendido en que debe nombrarse el Gobierno permanente.

—En la "Gaceta Mercantil" se lee que sigue:

"Sabemos por las últimas noticias de los E. U., que Mr. BENJAMIN POLLARD, miembro del Congreso de aquella República, es el individuo que ha sido nombrado para desempeñar las funciones de encargado de negocios cerca de nuestro Gobierno.

"La administracion hàbia sido finalmente reorganizada, habiendo el Senado aprobado los siguientes nombramientos—Mr. Forsyth, Secretario de Estado; Mr. Woodberry, Secretario de la Tesorería; y Mr. Dickson, Secretario de Marina, Se creia que el general Swartwout seria nombrado Secretario de Guerra, y el general Cass, Ministro en Lóndres.

"El Congreso habia acordado una pension doble á las familias de los marineros franceses muertos en Tolon á bordo de la fragata de guerra *Sufferen* por unos tiros á bala que eqnivocadamente disparó la fragata de guerra *United States* al hacer una salva."

En uno de nuestros numeros del mes anterior publicamos un pequeño extracto de una nota del Ministro Español D. Francisco Martinez de la Rosa, contestando á la invitacion del Embajador de los Estados Unidos en Madrid, sobre el reconocimiento de la Independencia de las Repúblicas de este continente. Ahora tenemos periódicos que transcriben integros aquellos documentos, y que reproducimos à continuacion persuadidos de que no dejarán de ser leidos con satisfaccion por todos los que se interesan en el grande objeto à que ellos se contraen.

Legacion de los Estados Unidos de America.

"Madrid 12 de Febrero de 1834.

En observancia de las instrucciones del Presidente de los Estados Unidos tubo el honor, en 6 de Mayo de 1831 de dirijir una Nota al Exmo. Sr. D. Manuel Gonzalez Salmon, entonces principal Ministro de S. M. estableciendo, que la ansiendad largo tiempo experimentada por el Gobierno de los Estados Unidos, y por tanto plenamente manifestada al Gobierno de S. M. de que si un amigable y satisfactorio arreglo entre España y sus ex-Colonias pudiese tener lugar, naceria de un sentimiento de respeto á los principios de la humanidad en beneficio de las partes interesadas (y especialmente á la España) no menos que de la espectativa de ventajas para los Estados Unidos.

"Agregaré tambien que el Gobierno de los Estados Unidos sin pretender ó desear desligarse de la politica adoptada por él de no interferir en los negocios de otras Naciones sino por avisos amistosos en los casos en que estos parecen á proposito, se juzgó autorizado por las amigables relaciones que existen entre los Estados Unidos y España, y por las circunstancias del caso á hacer nueva invitacion à S. M. acerca de una cuestion de interes tan grande y general; y haciendolo, mantenia una fuerte esperanza de que S. M. no rehusaria por mas tiempo entrar en negociacion con los nuevos Estados; y que al contrario despues de una entera y decisiva deliberacion sobre la materia, se convenceria de que prescindiendo de la satisfaccion que semejante acontecimiento traeria à la mayor parte de las Naciones, sino á todas aquellas con quienes España cultiva relaciones de amistad, el reconocimiento por S. M. de la independencia de aquellos Estados, sobre justas y propias condiciones, contribuiria al mismo tiempo al honor y al interes de España. Y yo concluia insínuando, sobre las posesiones que España conserva aun en la Amèrica, varius consideraciones que esperaba no habrian de ser despreciadas.

"Para responder à aquella Nota, el Sr. Salmon me fabereció con otra, fecha 11 de Junio del mismo año en la cual me informaba que el Rey habia recibido mi comunicacion como prueba del grande interes de mi Gobierno para con S. M. y que como la cuestion quedaba en toda su amplitud à la real mente de S. M. èl la tomaria en consideracion en tiempo oportuno, de un modo que fuese compatible con el interes de su corona; y que entonces la comunicacion amigable hecha por mi no quedaria olvidada.

"El Presidente de los Estados Unidos, habiendo juzgado el advenimiento de Da. Isabel II. al trono de España, bajo la Regencia de su Augusta Madre, una ocasion oportuna para renovar sus esfuerzos, me ordenó q' no perdiese tiempo para dirijirme al gobierno de S. M. sobre este objeto.

"Sin volver á entrar en el argumento, demasiado patente por si mismo, el Presidente, entendiò que todas las circunstancias, que anteriormente existian, y acerca de las cuales se instò aute el Gobierno de España, en fabor de una conclusion de la materia en la base del reconocimiento por la España de la independencia de los arriba mencionados Estados no solamente ahora existen, sino que han tomado mucha mas fuerza en el decurso del tiempo y de las circunstancias; y él se persuade, que el caso no dejarà de ser contemplado bajo su verdadero aspecto por del liberal é ilustrado gobierno de S. M. Da. Isabel II. y que uno de los primeros grandes actos, de que le vendrà à resultar eterno recuerdo y gloria, será un pronto y justo arreglo de la cuestion americana.

"Me resta asegurar, que el Gobierno de los Estados Unidos esta pronto y ansioso, como lo ha estado siempre, para hacer todo cuanto de el depende, à fin de coutribuir à la mutua reconciliacion de las partes y fecilitar la conclusion decisiva de sus disidencias sobre términos igualmente honrosos y ventajosos à todos los interesados.

Firmado. *J. P. Van Ness.*

La siguiente es la respuesta del Ministro *Martinez de la Rosa*.

Palacio 12 de Junio de 1834.

La multitud de negocios de que el Departamento de Estado ha sido sobrecargado, desde que S. M. la Reina Regente se dignò confiarme este ministerio, no me han permitido responder mas pronto à la Nota que V. E., en observancia de las instrucciones de su Gobierno, me dirijió respecto de la importancia y conveniencia (para emplear las propias expresiones de V. E.) de un pronto y justo arreglo de la cuestion Americana.

"S. M. no puede en su sabiduria ser agena à las ventajas de verse aliviada de una posicion incierta, y de adoptar una decision difinitiva, acerca de los vastos territorios à que se alude; y de su parte, si mi humilde opinion puede ser considerada como de algun peso para determinar las medidas de S. M., puedo asegurar à V. E. que luego que el finado Rey D. Fernando me hizo el honor (diez años atras) de elegirme para este ministerio, llamé la atencion del Gobierno sobre esta interesante cuestion, persuadido, como lo estaba, del daño y de la pérdida que debia aumentarse por cualquier demora en su decision y acomodamiento; y no menos por que juzgaba practicable, en mi modo de ver, que aun subsiste, el consolidar los intereses de nuestros hermanos de Sud-América, simultaneamente con los de la Peninsula, por la adopcion de una base reciprocamente grande y ventajosa.

"Para cumplir este objeto, el Gobierno de S. M. mandò en aquella època comisarios especiales, con las instrucciones necesarias, que llevaban direcciones para anunciar la cesacion de las hostalidades, y proponer como paso preliminar de la remocion de las dificultades polìticas, la instauracion de las relaciones comerciales de los dos paises. Los grandes acontecimientos que poco despues ocurrieron, y cuya notoriedad hace inutil su recuerdo, previnieron la realizacion de este deseo que habia alimentado el Gobierno Español; y desde entonces, esta tan grande è interesante cuestion permaneció en un estado de suspension hasta el tiempo presente.

"Todavia su decision es deseada por la Reina Regente, que en el Gobierno de esta monarquìa se guia por los principios de una política liberal è ilustrada; y por tanto S. M. me ha autorizado à comunicar à los Agentes Diplomaticos de España en las Cõrtes extrangeras, especialmente de Paris y Lòndres, las instrucciones necesarias, para que en el caso de que cualesquiera Comisarios se presenten con poderes è instrucciones capaces por su naturaleza de ofrecer à España un justo y honroso arreglo, dèn á dichos Comisarios todas las facilidades y garantias, que puedan desear, asi como la seguridad de que hallarán à S. M. animada de las mejores disposiciones.

"S. M. me ha autorizado al mismo tiempo à hacer á V. E. esta franca declaracion para que pueda comunicarla à su Gobierno en obsequio de los deseos por él expresados sobre la breve conclusion de esta interesante cuestion; y como S. M. consultando sus sentimientos personales, sin dejar à parte las sujestiones de una profunda polìtica, permanece en la conviccion, que nada hai mas fàcil que efectuar la reconciliacion de partes que bajo todos los respectos, pueden considerarse como hijos de la misma familia, una vez que hayan consentido en tener una entrevista, S.

..I. mantiene la esperanza de que tan ..ronto como las negociaciones pue..an establecerse con un espìritu de ..inceridad y de buena fè, el objeto ..n cuestion, tal cual està expresado ..on mucha precision en la Nota de ..V. E.; à saber, la mùtua reconciliacion, y final conclusion de las disidencias de un modo ventajoso y honroso à todos los interesados, serà ..ompletamente realizado."

..Renuevo à V. E. la seguridad &c.

(Firmado) *F. Martinez de la Rosa.*

Estractos de periòdicos estranjeros.

MADRID, *Julio* 24. "La Inquisicion que ya estaba destruida de hecho acaba de serlo de derecho por el decreto siguiente:

"Art. 1. ° Se declara definitivamente suprimido el Tribunal de inquisicion.

"2. ° Las propiedades, rentas y otros bienes que poseia ese Tribunal, quedan aplicados á la extincion de la deuda pública.

"3. El producto de las 101 plazas de canonigos que dependian de la inquisicion será aplicado al mismo objeto.

4. Los empleados de ese Tribunal y de sus dependencias que poseen prebendas eclesiasticas ó empleos civiles retribuidos, no tendran derecho de recibir sus emolumentos sobre los fondos de dicho tribunal.

5. Todos los empleados, mientras se provee á sus reemplazos, recibirán de la caja de amortizacion el importe de sus asignaciones. *Journal du Havre.*

—LONDRES, *Julio* 30. Lord Althorp ha presentado el presupuesto á la cámara de los comunes, y ha anunciado que el excedente de las rentas sobre los gastos habia sido mucho mas considerable este año que los precedentes, y que en consecuencia, la intencion del gobierno era de reducir los impuestos en 1,500,000 libras sterlinas. Este discurso ha sido acojido con largos aplausos.

—PARIS, *Julio* 27. Se forma al lado del gabinete actual una pequeña simiente de ministerio futuro que cree poder uliarse al Mariscal Gerard, y que se supone bastante importante para decidir á las cámaras á abandonar las banderas del ministerio actual. El regreso del M. Sebastiani á Paris no es extraño á esta pequeña maniobra en la que se hace entrar succesivamente M. Dupin, M. Berange r, M. Passy y algunos otros. Todas esas combinaciones no ocupan sin embargo mas que un circulo muy estrecho de intereses.

—Mr. de Montebello vá á reemplazar á M. Saint Simon cerca del Rey Bernadotte. M. el Baron de Talleyrand reemplaza á M. de Montebello cerca del rey de Dinamarca; y M. de Bussieres reemplaza al Baron de Talleyrand en Hamburgo.

Ha sido embargada en el Rio Janeiro en Septiembre proximo pasado como sospechosa la Escuna *Fortuna de Africa* que dio su entrada como procedente de Montevideo, habiendo sido despachada pocos meses antes en el mismo puerto del Janeiro para otro destino.

—Una carta de Goyaz fecha 2 de Agosto inserta en el *Jornal do Commercio* de Rio Janeyro, contiene la noticia de una conspiracion contra los ciudadanos adoptivos en la que han sido barbaramente sacrificados porcion de ellos; entre las victimas se leen los nombres de el Mayor Serra—Vaz Guimaraens—el mayor Joaquin Duarte—capitan Cardoso—Teniente coronel Lima—Domingo José Pereira. La ciudad quedaba aun en aquella fecha en completa anarquia presentando una escena de horror.

En un banquete de despedida que se dió en Londres al general español Mina el 24 de Julio, uno de los convidados, el celebre Arguelles, hizo observar que el 24 de julio era para la Peninsula una época triplemente memorable. En 24 de Julio de 1810 se reunieron en Madrid las primeras cortes constitucionales; el 24 de Julio de 1833 entró en Lisboa el Duque de la Tercera; y el 24 de Julio de 1834 se han reunido nuevamente las cortes en Madrid.

Un aviso oficial de Madrid anuncia que del 16 al 17 de Julio último murieron del cólera en aquella capital 243 personas y del 17 al 18 296. Pero noticias posteriores aseguran haber disminuido mucho los estragos de aquella terrible epidemia.

ADUANA.

Carga que se efectuó el dia 11.

Bergantin ingles *Drapper*,
1228 cueros vacunos
1400 astas

Bergantin frances *Circunstancia*,
690 cueros vacunos

Descarga de la misma fecha.

Paquete nacional *Aguila Segunda*, á varios
65 cajones y 6 cajitas frutas
8 sacos } pasas de higo
7 barricas }
4 canastos recados
542 bolsas cal
7 sombreros

Bergantin ingles *Anna*, á los señores Lafone, Wilson y Ca.
12 toneladas carbon
24 botijuelas aceite de linaza

Bergantin ingles *Tomas Dempsey*, á los señores Hall, Dutton y Ca.
58 piedras labradas

Patacho naufragado *Porfia*, costa de Solis, á depósito
15 pipas caña
4 dichas de vino

Bergantin americano *Clio*, á D. Diego Noble
330 fanegas sal

Bergantin frances *Fanny*, á D. Pablo Duplessis
7 cajas muestras

Fragata inglesa *Day*, á los señores Bertram, Le-Breton y Ca.
61½ fanegas de sal

Goleta nacional *Piedad*, á D. Cayetano Capoa,
2 barriles alquitran, 1 id de brea

Bergantin sardo *Caballo Marino*, á D. Manuel G. da Costa
1000 rajas de leña

Bergantin frances *Jóven Eloisa* á Don Pablo Duplessis,—13 pipas, 12 cuartas y 6 barriles vino, 95 botijuelas aceite, 10 barriles anis, 18 docenas terralla.—A depósito 7 bultos y 2 baules mercancias.

Bergantin frances *Buen Padre*, á Don Pedro Jourdan, 186 docenas terralla, 5 cajones y 5 tinas sanguijuelas.

Descarga del dia 15.

Patacho brasilero naufragado *Porfia*, á depósito, 7 pipas caña, 3 dichas vino.

Fragata americana *Restitucion*, á los señores Davison, Leland y Ca , 11 sillas de estrado.

Polacra nacional *Furioso* á los señores Capurro y Castro, 1 pipa caña.

Zumaca brasilera *Buena Fé*, à D. Manuel G. da Costa 3000 rajas de leña.

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 16.

á D. Pablo Duplessis,
1 cajon sargas de seda
1 dicho zapatos
1 dicho medias de seda media caña
1 cajon sombreros desarmados
1 baul naypes
2 cajones pañuelos de seda
1 dicho cintas trama y figura
2 dichos de fierro

á Purlane, Macalister y Ca.
1 fardo madras
1 dicho lienzos
1 cajon cocos

á D. Federico Douville,
2 cajoncitos merceria

á Beley, Steward y Ca.
13 cajones sombreros
2 dichos muselinas
1 fardo nanquines
1 cajon mahones
1 fardo cartones
1 barrica argollas
10 cajones zarazas

á D. Julio Clausols,
1 baul medias de seda
1 cajon guantes

Dia 17.

á Beley, Steward y Ca.
11 cajones sombreros
1 fardo zarazas
2 dichos coines
1 dicho madras
2 fuelles

á D. Julio Clausols,
1 cajon flores y corbatas
1 dicho collares, pendientes, cucharas, tiradores, peynes &c.
1 cajon canastitas
3 dichos carabanas, guantes, abanicos, peynes, &c.
1 dicho hevillas y botones

á B. W. é hijo,
1 cajon tiradores de algodon
3 dichos nanquines
5 dichos pañuelos de seda
1 fardo arpilleras
1 dicho de lonas

á D. Pablo Duplessis,
1 cajon pañuelos de seda
1 dicho de eslabones

á D. Jorge Tornquist,
1 cajon, cintas para sinchas, estribos y gamusas
1 dicho con galones de oro y plata, canutil os de id. id.

Dia 18.

á Beley, Steward y Ca.
15 cajones sombreros, 3 fardos zarazas, 2 barricas ferreteria, 1 id de cristales.

á B. W. é hijos.
3 cajones mahones amarillos, 1 dicho pañuelos de seda, 1 id. id. negros, 1 id. colonias para chalecos, 3 id. nanquines, 1 id. colonias de hilo y algodon, 1 fardo listados, 1 cajon zarazas.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 18.

Goleta nacional *Maria*, patron José Silva, salió de Sandú el 1 ° del corriente consignada à D. Francisco Antonio Gomez, con
44 carradas leña rajada
40 dichas id. de trozo
16 cueros vacunos
1 id. de bagual

Dia 19.

Goleta paquete nacional "Minerva," de Buenos Ayres el 15 del corriente, á D. Lázaro Luis de María, con 180 cajones pasas de uva, 62 cajoncitos de id, 89 id chocolate, 50 fanegas de cal, 30 docenas pieles de liebre, 12 cajones géneros y efectos, 27 sacos de ají, 3 fardos con cerda, 1 id cueros de carnero, 1 bolsa mostaza, 1 id con anis, ½ pipa cerveza, 1 cocho de uso.

Dia 20.

Bergantin goleta brasilero *Marques de Pombal*, de Buenos Ayres el 17 del corriente, y con destino á Rio Grande y Puerto Alegre, consignado á los señores Bertram, Le-Breton y Ca., en lastre de sal y agua.

Goleta paquete nacional *Rosa*, de Bs. As. el 18 del corriente, á D. Lázaro Luis de María, con 12 cajones, 3 barricas y 1 bocoy géneros y efectos, 12 sacos pasas de higo, 10 cajones con 500 quesos, 38 fardos con 50 arrobas lana, 3 dichos con esteras, 2 pares ruedas para carretas, 2 exes para id.

Han fondeado ayer un bergantin ingles que se supone ser procedente de Liverpool, y un bergantin sardo del Mediterráneo con escala en Santa Catalina. No han dado todavía el manifiesto.

Ha abierto Registro.

Dia 20.

Fragata inglesa "20 de Mayo," para Guarnsey, por los señores Bertram, Le Breton y Ca.

Sr. Editor del Unixersal.

Hace tiempo que gravita sobre el gremio de Carretilleros de esta ciudad una contribucion impuesta por el jefe de la Policía, y cuya injusticia es manifiesta, no habiendo, omo no hay, ley alguna que autorize á aquel funcionario para exijirla: esta contribucion arbitraria consiste en la obligacion que se les impone de trabajar de valde una ó dos veces cada mes en servicio del público, ocupando en cada una de ellas las carretillas todo el dia y acompañando algunas veces esa exijencia con amenazas escandalosas, que por ahora no creemos necesario detallar. Nuestro objeto hoy no es otro mas que el de hacer llegar la noticia de este abuso intolerable al conocimiento del Gobierno Supremo, que seguramente lo ignora, en cuanto no lo ha remediado desde que existe; y á fin de que la denuncia que hacemos de él tenga en sus efectos toda la eficacia que puede darle la publicidad, suplicamos á U. se sirva facilitarsela en una de las columnas de su apreciable Diario por todo el tiempo que convenga, quedando nosotros en darle oportuno aviso para retirarlo de ellas. Entretanto son de U. atentos servidores Q. S. M. B.

[garantido.] *Unos interesados.*

FOR LONDON.

THE fine fast sailing British brig "VICTORIA," captain Joggo: is expected shortly from Buenos Ayres, and has room for a small quantity of dry hides or bales. Apply to

HALL, DUTTON & Co,

oct 4 *No. 50, calle de San Benito.*

Se fleta ó se contrata para BALTIMORE.

El muy velero bergantin americano "ARTIC," capitan W. PHILLIPS, de porte de 260 toneladas.— Este buque de primera clase tiene las mejores comodidades para pasageros. Para ambos particulares ocúrrase á su consignatario

o 7 DIEGO NOBLE.

PARA LA COLONIA Y VACAS

Saldrá en la semana entrante la Sumaca Argentina *Lealdad*, admite carga para los dichos puertos el que guste cargar puede verse con su patron en el almacen Nabal de Dn. Luis Lamas en el muelle. oct 17

Se vende.

EL bergantin goleta americano *HOPE*, de 197 toneladas, de marcha superior, por los pormenores véanse con sus consignatarios. Dorr Reincke Lees calle de san Miguel núm. 108. set. 27 3p

---

Se Vende.

EL Bergantin americano NAUTILUS, de porte de 250 toneladas, clavado y forrado en cobre, y de una marcha superior, por los pormenores véanse con sus consignatarios,

DAVISON LELAND y CA.

Calle de San Miguel No. 33. sep 26

Se fleta para cualquier puerto, con preferencia á Norte-América.

El muy velero bergantin americano "J. A. ROBB," capitan BENNET, de porte de 273 toneladas; es buque de primera clase, y tiene solamente tres años de construido, forrado y clavado en cobre. El que guste fletarlo puede verse con su consignatario

DIEGO NOBLE,

ó con su capitan á bordo. s 12

PARA MARSELLA.

COMPROMETIDO el capitan del Bergantin frances *La Circonstance*, por contrato de fletamento, á salir de este puerto el 15 del próximo mes de Octubre para dicho destino, participa al comercio, que admite una pequeña porcion de carga, y pasageros, á los cuales promete y asegura excelentes comodidades y buen trato: para uno y otro particular, ocurra el que se interese á su consignatario,

Sep 19— LAZARO L. DE MARÍA:

AVIS AU PUBLIC.

Consuat de France á Montevideo.

LA corvette française "L'ARIANE," sous le commandement de *Mr. L de Ricaudy*, capitaine de frégate, a besoin des vivres suivans:

15 *barriques de vin*
24 *barrils de farine*
et 100 *livres de viande fraiche, á fournir par jour, pendant environ un mois.*

Les personnes qui voudront soummissionner l'entreprise des fournitures ci-mentionées, sont priées de présenter, dans le plus bref délai, leurs soummissions par écrit, en la Chancellerie de ce Consulat, ou il leur sera fait part des conditions du marché.

MM. les soummissionnaires sont prévenus, que le montant des fournitures sera diminué de 3 p $\frac{o}{o}$ au profit de la Caise des Invalides de la Marine.

Le consul de France.

[Signé] R. BARADERE.

oct 3 8p

AVISO AL PUBLICO.

CONSULADO DE FRANCIA EN MONTEVIDEO.

LA corbeta francesa "L'ARIANE," bajo el mando del capitan de fragata MR. L. DE RICAUDY, necesita los víveres siguientes:

15 *pipas de vino*
24 *barricas de harina*
y 100 *libras de carne fresca, diarias durante un mes proximamente.*

Se suplica á las personas que quieran suministrar los artículos mencionados, presenten á la mayor brevedad sus propuestas por escrito en la Chancillería de este Consulado, á donde se les impondrá de las condiciones del trato.

Se advierte á los señores proponentes que el total importe de esta provision será disminuido un 3 p $\frac{o}{o}$ á beneficio de la caja de los Inválidos de la Marina.

El cónsul de Francia.

[Firmado] R. BARADERE.

oct 3 8p

AVIS.

Consulat de France á Montevideo.

LES personnes qui auront des comptes à reclamer à la succession de feu Louis Marius Burle, ou qui en seront débitrices, sont priées de présenter leurs titres en la Chancellerie de ce Consulat de 10 heures á 4, pour étre transmis á Mr Gaspard Rougier chargé de pouvoirs pour la liquidation de cette succession.

Le consul de France,

(Signé) *R. Baradère.*

oct 16 15p

AVISO.

Consulado de Francia en Montevideo

SE suplica á las personas que tengan que reclamar algunos créditos contra los bienes del finado Luis Marius Burle, ó que le sean deudores, se sirvan presentar sus documentos en la Cancillería de este Consulado, de 10 de la mañana á las 4 de la tarde, para transmitirlas á Mr. Gaspard Rougier, encargado con poderes para la liquidacion de dichos bienes.

El cónsul de Francia.

(Firmado) *R. Baradère.*

oct 16 15p

AVISO.

SE halla de venta á bordo de una goleta procedente del Sáuce cal superior, por mayor y menor. Ocúrrase á la calle de San Felipe No. 81. o 18

Se vende,

UNA ancla y cadena para buque de 200 toneladas. Ocúrrase à la calle de San Miguel No. 116. o 18

AVISO.

HAY en la calle de San Francisco No. 42, tienda nueva, un surtido de medallas de oro y plata de diferentes tamaños, y otras alhajas finas de buen gusto.

☞ Tambien se componen alhajas finas y ordinarias. oct 18 3p

SE VENDE.

UN villar con todos los útiles, en la casa No. 48 calle de San Santiago en donde encontrará con quien tratar.

A VISO.

SE vende un Establecimiento situado en esta ciudad, dedicado á la fabrica de velas de sebo, conteniendo cerca de 400 moldes de estaño de patente ingles de tornillo, tacho y demas utensilios necesarios. El alquiler del local es sumamente equitativo y ofrece buena ganancia al que entrase á trabajar. En esta imprenta daran razon.

AVISO.

EN la calle de Sn. Gabriel N° 127 en la casa de lá de Facio se hallan de venta zapatillas para baile con orejas á 6 reales el par. oct 2

Se venden.

DOS carretillas en la herreria que está frente á la Imprenta de los Amigos, que alli pueden verse con su dueño. sp. 30

AVISO.

VESTIDOS de mascaras se venden en la calle de S Luis N. 73: darán razon en la carpinteria de al lado.

Se vende,

UN negro propio para trabajo de quinta ó saladero, en un precio demasiado acomodado. En la calle de San Gabriel No. 135, darán razon. o 8

SE VENDE.

UN negro albañil en la cantidad de 400 pesos, sano, y sin vicios, el que se interese en su compra puede ocurrir à la casa del finado D. Gonzalo Gomez de Mello, ó en frente á la Capilla de la Caridad, oct, 4 3p

---

A los aficionados á Mascaras.

EN la calle del porton n° 85 al lado de la casa de Ellau í tienda de D. José Tardaguila hay una partida de zapatos para Máscaràs de construcion y hechura bastante rara propios para el objeto indicado y aprecios muy equitativos. ot. 4—3p.

Fábrica de sebo.

SE venden juntos ó separadamente todos los útiles de la fábrica sita en la quinta de Da. Ana Seco, detras de la Aguada, los cuales consisten en varios tachos de cobre y de fierro, una prensa grande que tambien puede servir para enfardar crin ó cueros, y muchos otros utensilios propios de dicha fábrica.

Para tratar véanse con D. Carlos Robillard, en su tienda calle del Porton frente al remate de D. Leon Ellauri,

---

A V I S O.

CERCA del Teatro se ha perdido una memoria de oro, con tres brillantes El que la haya encontrado y quiera entregarla á Dn. Abelino Llerena. en la calle de Sn, Sebastian, al lado del Sr, Masa en donde será bien gratificado, ó en esta impaenta darán razon,

oct 3

AVISO OFICIAL.

El Superior Gobierno ha arrendado à los señores D. Juan Susbiela y D. Francisco Antonio Vidal, la pesca de anfibios en las islas denominadas de Lobos y Castillos, por los cinco años que està autorizado por la ley de 4 de Junio del presente año, en la cantidad de cincuenta mil pesos; por la que pagarán el rédito de un 5 p $\frac{o}{o}$ anual sobre dicho capital, entregando dos mil quinientos pesos anualmente hasta que se venza el contrato vigente con D. Francisco Aguilar.

Aviso.

En la barberia de D. Pedro Cacharavilla calle de S. Gabriel N° 75. se benden sanguijuelas recien llegadas de Europa á un real cada una y se aplican á dos reales una. oc. 15.

Aviso al Público.

D. LUIS DURAND peluquero francés recien llegado de Francia, previene al público de Montevideo que ha puesto su Peluquería en la calle de Sàn Felipe número 88. Tiene un surtido de peinados de todas clases; como pelucas para hombre, y para señora trensas, y rulos de todas clases; hace tambien toda clase de obra de pelo, como cordones para relox, numeros, paisajes, tumbas, y collares. Tambien irá à cortar el pelo en las casas particulares, y en su peluqueria tiene un cuarto mui decente para los señores que quieran honrarlo con su confianza. oc 14

AVISO.

SE vende una negrita de 8 á 10 años de edad, apta para todo servicio. En esta Imprenta darán razon. o. 11

AVISO.

HABIENDOSE disuelto la sociedad entre D. Manuel Pombo y D. Manuel Barruti en la tienda que este último manejaba, todos los que se hallen acreedores y tengan cuenta con dicho establecimiento deveràn presentarlas en el término preciso de ocho dias al mismo Pombo en su casa calle de San Pedro N. 173. oc. 1.°

AVISO.

SE vende una negra, en dos cientos veinte pesos: quien la quiera puede ocurrir á la calle de S. Francisco N. 25

AVISO INTERESANTE

Propio de la estacion.

CHALECOS de cotonia fina de diferentes cortes á la moda blancos y de colores muy bien pespunteados y recien llegados de Europa, se venden al infimo precio de 12 y 14 reales, en la calle de Sn, Fernando tienda N° 75.

oct 3

INTERESANTE.

EN casa de Dn, Francisco Juanicó se venden cigarros habanos legitimos á diez pesos el cajon de mil,

oct 3

AVISO.

SE desean vender Setecientas Vacas, el que quiera comprarlas ocurra al almacen calle de Sn. Juan N° 116, Al lado de la Matriz. oct, 17

SE NECESITA.

UNA ama de leche para conchabar la que se halle en el caso de hacerlo ocurra á la calle de san Miguel n.° 11

PEINETAS.

DE ultima moda riquisimas se han sacado recientemente en la tienda de Dn. Manuel Garcia de la Sierra Calle del Porton N° 64 y 66 oct 2

SE VENDE.

UN negro cocinero sano y robusto en la cantidad de 300$ libres, el que se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Fernando N° 11 donde hallaran con quien tratar. oct 2

A QUIEN COMBNGA.

SE vende en el almacen calle de San Miguel No. 68 frente á la esquina llamada del Relox, almidon de trigo superior á 6 vintenes libra, ginebra de holanda en botellas de barro y en canastos de á docena á 31 rs., cada uno, zapatos mui fuertes para niños hasta de 12 años á 5 rs. par, espejos de marco dorado 4 y 5 pesos, jaboncitos de olor á 3 rs dozena, pistolas de chispa como para caballería á 7½ pesos par, velas de cera 6 rs. libra, dichas de espelma á 5 rs. otros muchos artículos a precios comodos y mucho mas siendo por mayor. Sep 2

SE VENDE,

UN negro joben como de 25 años buen cocinero y acto para toda ocupacion en la cantidad de 300, pesos, el que guste comprarlo, puede verse con su amo que vibe frente la plazoleta del castillo de Sn. José, calle de Sn. Luis N° 185. sep. 25.

SE VENDE.

UN famoso terreno en la marzana que actualmente está edificando D. Francisco Farias á la salida del Porton de S. Pedro. Tiene tres frentes y dos esquinas de las mas interesantes por su localidad. Ocurrase á la casa N. 14 calle de S. Miguel ó al escritorio de D. Henrique Reisig. s 30

AVISO.

EN la Esquina que está enfrente de la Recoba se vende leña rajada de superior calidad á 12 rajas por un real tambien hay atados grandes de rama por medios y reales. Y otros articulos de pulperia á precios muy equitativos

oct 9—3